



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoras Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 31 de julio del 2002  
No. 23

## PODER LEGISLATIVO

CONVENIO de Coordinación y Colaboración que celebran la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y la Contaduría General de Glosa de la H. Legislatura del Estado de México, con el objeto de realizar la Fiscalización del ejercicio de los recursos de los ramos generales 23 y 33 y reasignados previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

AVISOS JUDICIALES: 1432-A1, 2767, 2768, 2769, 2770, 1446-A1, 1450-A1, 2761, 2763, 2764, 2765, 2760, 2759, 1444-A1, 1443-A1, 1442-A1, 1440-A1, 1445-A1, 871-B1, 1270-A1, 1271-A1, 869-B1, 1274-A1, 870-B1, 1272-A1, 868-B1, 944-B1, 1395-A1, 863-B1, 933-B1, 934-B1, 1356-A1, 2688, 2687, 1354-A1, 935-B1, 2682, 1434-A1, 1355-A1, 862-B1, 926-B1 y 867-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2731, 2724, 2701, 1447-A1, 2762, 2766, 1449-A1, 1451-A1, 2771, 1448-A1 y 1441-A1.

## SUMARIO:

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

### SECCION PRIMERA

## PODER LEGISLATIVO

### AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACION

CONVENIO de Coordinación y Colaboración que celebran la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y la Contaduría General de Glosa de la H. Legislatura del Estado de México, con el objeto de realizar la Fiscalización del ejercicio de los recursos de los ramos generales 23 y 33 y reasignados previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Auditoría Superior de la Federación.- Cámara de Diputados.

CONVENIO DE COORDINACION Y COLABORACION QUE CELEBRAN LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNION; POR CONDUCTO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, EN LO SUBSECUENTE "LA AUDITORIA SUPERIOR", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C.P. C. ARTURO GONZALEZ DE ARAGON O. Y LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO A TRAVES DE LA CONTADURIA GENERAL DE GLOSA, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C.P. LUIS CARLOS BERTRAND INFANTE, EN LO SUCESIVO "LA CONTADURIA ESTATAL", CON EL OBJETO DE REALIZAR LA FISCALIZACION DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LOS RAMOS GENERALES 23 Y 33 Y REASIGNADOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION, EN TERMINOS DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

**ANTECEDENTES**

1. A partir del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente a 1997, se establecieron nuevos mecanismos de distribución de los recursos federales hacia las entidades federativas.
2. En efecto, como resultado de la conjunción de algunos de los programas asociados con los Ramos 9 "Comunicaciones y Transportes", 11 "Educación Pública", 12 "Salud", 25 "Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica y Normal" y el 26 "Desarrollo Social y Productivo en Programas de Pobreza", surge el denominado Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" y cuya regulación se previó en el Capítulo V "De los Fondos de Aportaciones Federales" de la Ley de Coordinación Fiscal.
3. Otro de los mecanismos de apoyo lo constituyó la distribución de recursos mediante la reasignación del gasto público federal.
4. En relación con tales mecanismos se identificó el destino de los recursos y su magnitud, así como las responsabilidades de inspección y vigilancia de las instancias federales, estatales y municipales.
5. Tratándose de la reasignación del gasto público federal, desde su incorporación se estableció que el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y de las dependencias encargadas de los programas y gastos que se reasignen, podría celebrar convenios con los gobiernos estatales en el marco de los Convenios de Desarrollo Social. De igual manera se estableció que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y las legislaturas locales podrían celebrar los convenios procedentes, a través de sus respectivos órganos técnicos, para llevar el seguimiento del ejercicio de los recursos que se reasignen.
6. Por otra parte, se dispuso que la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el ámbito de sus atribuciones, realizaría la inspección y vigilancia del ejercicio del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios". Asimismo, se señaló que la Cámara de Diputados Federal, por conducto de la Auditoría Superior de la Federación y las legislaturas locales podrían celebrar convenios para coordinarse en el seguimiento y evaluación del ejercicio de estos recursos, así como de los gastos federales que se reasignen.
7. Respecto al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", a partir del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2002, se determina en su artículo 5 que la Cámara de Diputados Federal por conducto de la Auditoría Superior de la Federación, deberá acordar con los respectivos órganos técnicos de vigilancia de las legislaturas locales, medidas para la comprobación del ejercicio de los recursos del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. Correlativa obligación se estableció para el Ramo General 33 y los recursos reasignados.
8. Dada la importancia de la distribución a las entidades federativas de los recursos federales reasignados y transferidos y a que el ejercicio del gasto se realice con transparencia, eficiencia, eficacia y de manera exclusiva para lo que se asignan, resulta esencial su fiscalización, no sólo por parte del Poder Ejecutivo Estatal (conforme a los diversos órganos de gobierno), sino también por quien, tiene a su cargo la Fiscalización Superior, es decir, la que por disposición constitucional le corresponde a nivel federal a la Cámara de Diputados y, en el orden estatal, a las legislaturas locales.
9. En el marco de las legislaciones federal y estatal vigentes, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y la H. Legislatura del Estado de México, han decidido convenir, a

través de sus entidades de fiscalización, la coordinación de acciones para la fiscalización del ejercicio de los Ramos Generales 23 y 33 y de los recursos federales reasignados a partir del ejercicio 2001.

De conformidad a los antecedentes citados y con fundamento en los artículos 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con el segundo transitorio del Decreto por el que se reforman los artículos 73, 74, 78 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de julio de 1999, 3o., 16 fracción XX, 33, 34 y 74, fracción XVII de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal; 9 y 5, 7, 8 de los Presupuestos de Egresos de la Federación (PEF) para los ejercicios fiscales 2001 y 2002, respectivamente, y correlativos de los subsecuentes Decretos; así como los artículos 61 fracciones XXXII, XXXIII y XXXV, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4, 35, 69, 94 y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 148 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 2, 4, 8, 11 fracciones I, II, III, IX y XV, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, XIV, XV, XXII y XXXIII, 14, 16 y 19 de la Ley Orgánica para la Contaduría General de Glosa del Poder Legislativo del Estado de México, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes cláusulas:

#### CAPITULO I DEL OBJETO DEL CONVENIO

**PRIMERA.-** "La Auditoría Superior" y "La Contaduría Estatal", establecen que el objeto del presente Convenio es:

- I. Coordinar acciones para la fiscalización del ejercicio de los recursos federales reasignados al Estado de México y los correspondientes a las aportaciones federales previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación a partir de 2001, así como los relativos al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", específicamente el Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas a partir de 2002.
- II. Establecer las bases para la fiscalización de los recursos transferidos a partir de 2001, en los términos a que se refiere el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, que en su fracción III señala:  
  
"La fiscalización de las Cuentas Públicas de las Entidades Federativas y los Municipios, será efectuada por el Congreso Local que corresponda por conducto de su Contaduría Mayor de Hacienda conforme a sus propias leyes a fin de verificar que las dependencias del Ejecutivo Local y de los Municipios, respectivamente aplicaron los recursos de los fondos para los fines previstos en esta Ley; y..."
- III. Determinar los criterios para la comprobación del ejercicio de los recursos a que se refieren las fracciones I y II de esta cláusula, en términos de las disposiciones presupuestarias federales y demás ordenamientos aplicables.

**SEGUNDA.-** El cumplimiento del citado objeto implicará:

- I. La fiscalización de los recursos transferidos y los recursos federales reasignados a partir de 2001, comprenderá el análisis, por parte de "La Contaduría Estatal", de los términos de su asignación a la entidad federativa, incluidos los correspondientes a los municipios y los programas específicos a los que fueron aplicados en el propio ámbito estatal y municipal.
- II. En atención al interés de la Federación, los informes de "La Contaduría Estatal" serán complementados con los análisis y evaluaciones que, en su caso, efectuará "La Auditoría Superior", en los tramos de asignación y ministración de fondos en que se vean involucradas dependencias federales.

- III. La fiscalización del ejercicio de los recursos transferidos a partir de 2001, implicará la evaluación programática por parte de "La Contaduría Estatal", de acuerdo a su programa anual de revisiones sobre los proyectos que hayan realizado con dichos recursos en la entidad y los municipios. La fiscalización de los referidos recursos, se hará en los términos de lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- IV. "La Auditoría Superior" vigilará que las Cuentas Públicas del Ejecutivo Federal, reflejen con transparencia y oportunidad los movimientos presupuestarios correspondientes a los referidos Ramos Generales 23 y 33, y recursos federales reasignados. Fiscalizará que, en su conjunto, correspondan a lo que se aprobó en el respectivo Presupuesto de Egresos de la Federación en términos de asignaciones, programas y proyectos que hubiesen estado consignados en el referido documento.

## CAPITULO II DE LAS ACCIONES DE COORDINACION

**TERCERA.-** Para la debida coordinación a que se refiere este Convenio, las partes participarán en la realización de las siguientes acciones:

- I. Promover la fiscalización del ejercicio de los recursos, a través de su análisis financiero, de conformidad a los programas de trabajo de cada una de las instituciones involucradas.
- II. Promover, respecto del Estado de México y sus Municipios, la rendición transparente y oportuna de cuentas públicas a la legislatura local, mediante la realización de auditorías y revisiones físicas que practique "La Contaduría Estatal" conforme a su programa anual.
- III. Fiscalizar el ejercicio de los recursos de los Ramos Generales 23, 33 y reasignados, conforme a lo establecido en las leyes aplicables.
- IV. Determinar los indicadores de desempeño sobre el ejercicio programático.
- V. Definir el alcance y metodología de las revisiones y auditorías.
- VI. Establecer mecanismos de intercambio de información sobre los resultados del ejercicio de la cuenta pública respectiva.
- VII. Participar en el diseño y realización de programas preventivos de asistencia técnica y capacitación para la realización de las actividades objeto de este Convenio.

Las partes se comprometen a suscribir un Anexo de Ejecución, que formará parte integrante del presente Convenio, en donde se especificarán los términos y plazos en los que deberán realizarse las anteriores acciones.

## CAPITULO III DE LOS TRABAJOS DE FISCALIZACION

**CUARTA.-** "La Contaduría Estatal", de conformidad con su marco legal, así como a su propio programa anual de trabajo, fiscalizará directamente el ejercicio de los recursos a que se refiere la Cláusula Primera del presente Convenio, sin perjuicio de que, previo acuerdo con otros órganos federales o estatales, se pueda actuar coordinadamente en esta tarea; por lo anterior, éstos al realizar en el Estado y sus Municipios cualquier acción, procederán acordando previamente con "La Contaduría Estatal", conforme a lo establecido en las leyes locales y federales. En tales acciones, se considerarán los siguientes aspectos:

- I. Efectuar las tareas de fiscalización del ejercicio de los recursos presupuestales convenidos.

- II. Realizar las revisiones específicas, contables y financieras del ejercicio presupuestal.
- III. Promover las acciones legales que procedan derivadas de las irregularidades y observaciones determinadas con motivo de los trabajos de fiscalización, sin perjuicio de las que correspondan a las autoridades federales.
- IV. Formular las recomendaciones que procedan, cuando se detecten deficiencias que se deban corregir o aspectos que puedan mejorarse.
- V. Dar seguimiento tanto a las acciones legales promovidas, como a las recomendaciones formuladas hasta su conclusión definitiva.
- VI. Informar a la Legislatura del Estado de México, por conducto de la Comisión Inspector de la Contaduría General de Glosa, sobre los resultados de las auditorías objeto del Convenio. De tales resultados también se informará a "La Auditoría Superior".
- VII. Aclarar en tiempo y forma las observaciones formuladas por "La Auditoría Superior", a los informes relativos a la evaluación y seguimiento de los programas y obras ejecutadas, así como los relativos al proceso de solventación.

**QUINTA.-** En los trabajos de fiscalización de los recursos materia del presente Convenio:

- I. "La Contaduría Estatal", hará del conocimiento de "La Auditoría Superior" su programa anual de trabajo, en lo referente a este convenio, estableciendo el alcance de las tareas de fiscalización, así como los términos de referencia para su realización.
- II. Las partes determinarán el contenido y características de los informes sobre los resultados de las acciones materia de este Convenio.
- III. Las partes se coordinarán para el establecimiento de programas de capacitación y asistencia técnica.
- IV. "La Auditoría Superior" dará cuenta a la Cámara de Diputados Federal, por conducto de la Comisión de Vigilancia, de los resultados de la fiscalización objeto del Convenio, así como de las acciones y recomendaciones formuladas por "La Contaduría Estatal".
- V. Diseñar un sistema de información dinámico a fin de mantener una adecuada colaboración y coordinación con "La Contaduría Estatal".

#### CAPITULO IV CONSIDERACIONES FINALES

**SEXTA.-** "La Auditoría Superior" y "La Contaduría Estatal", efectuarán conjuntamente evaluaciones periódicas respecto del cumplimiento de los compromisos adoptados en este Convenio.

**SEPTIMA.-** Las partes acuerdan promover ante las instancias administrativas que correspondan, la asignación de recursos para llevar a cabo las acciones de fiscalización materia de este Convenio.

**OCTAVA.-** Este Convenio tendrá vigencia desde el día siguiente de su firma, hasta el cumplimiento de los objetivos del mismo o se emitan disposiciones que lo contravengan, pudiendo adicionarse o modificarse, por mutuo acuerdo de las partes, o darse por terminado mediante aviso por escrito que emita cualquiera de ellas con una anticipación de 15 días al en que se de por concluido.

**NOVENA.-** El presente documento se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en la Gaceta del Estado de México, para los efectos legales correspondientes.

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Colaboración, y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben en dos tantos originales, en Ixtapan de la Sal, México, el día cinco del mes de julio de dos mil dos.- Por la Auditoría Superior de la Federación: el Auditor Superior, **Arturo González de Aragón O.-** Rúbrica.- Por la Contaduría General de Glosa: el Contador General de Glosa, **Luis Carlos Bertrand Infante.-** Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 17 de julio de 2002).

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente número 272/2001-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado SAMUEL MONTES DE OCA SÁNCHEZ, por su propio derecho en contra de MIGUEL ANGEL FRIAS MONROY, por auto de fecha diecisiete de junio del año dos mil dos, se señalaron las nueve horas del día catorce de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien mueble embargado en el presente asunto, consistente en el vehículo marca Volkswagen, tipo sedán, modelo mil novecientos noventa y cuatro, color rojo, con placas de circulación LGH4532 del Estado de México, motor número ACD096875, hecho en México, con número de serie 11R0023976, estándar, en el estado de conservación en que se encuentra, sirviendo de base para la primera almoneda la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que le fue asignado a dicho vehículo por el perito de la parte demandada, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de tres días, mediante edictos, que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación diaria y fijarán los mismos en la tabla de avisos o en la puerta de este Juzgado, con el fin de convocar postores a dicha almoneda. Se expide a los nueve días del mes de julio del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1432-A1.-29, 30 y 31 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el expediente número 528/2002, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre información ad-perpetuam, promovidas por RAUL GUZMAN GALICIA, respecto de la propiedad del inmueble denominado "Ahuacatitla", ubicado en Cocotitlán, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 446.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.80 m con Alfredo de la Paz Sandoval; al sur: 22.75 m con calle Ignacio Zaragoza; al oriente: 19.15 m con calle Iturbide, y al poniente: 20.10 m con María Elena Bueno Castillo.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de los de mayor circulación, en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo a este Juzgado, fijándose un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información.-Se expide el presente a los siete días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito Martínez Ortiz.-Rúbrica.

2767.-31 julio, 5 y 8 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el expediente número 527/2002, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, promovidas por RAUL GUZMAN GALICIA, respecto de la propiedad del inmueble denominado "Tepechanchintla" o "Amoxpa", ubicado en Cocotitlán, Estado de México, el cual tiene una superficie de 16,560.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 460.00 m con Jorge Ceballos; al sur: 460.00 m con sucesión de Baldomero Guzmán Gutiérrez; al oriente: 36.00 m con Julio Castillo Gutiérrez, Guillermo Olivos Castillo y Gumersinda Castillo; y al poniente: 36.00 m con Camino Real.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información.-Se expide el presente a los seis días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

2768.-31 julio, 5 y 8 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó, el expediente número 420/2001, relativo a las diligencias de información ad-perpetuam, promovidas por MARINA GUZMAN PALMA, respecto de la propiedad del inmueble denominado "Ayotepec", ubicado en el Municipio de Cocotitlán, Estado de México, el cual tiene una superficie de 445.28 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.70 m con Natalia Galindo Cerezo, al sur: 11.86 m con calle Felipe Berriozábal, al oriente: 37.80 m con Roberto Guzmán Palma, y al poniente: 37.80 m con Eleno Espinoza.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

2769.-31 julio, 5 y 8 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó, el expediente número 567/2002, relativo a las diligencias de

información ad-perpetuam, promovidas por AGUSTIN SILVIANO JUAREZ GUZMAN, respecto de la propiedad del inmueble denominado "Acatilla", ubicado en el Municipio de Cocotitlán, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 214.60 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.40 m con José Alberto Juárez Guzmán, al sur: 20.05 m con María Margarita Juárez Guzmán, al oriente: 10.75 m con privada sin nombre; y al poniente: 11.00 m con sucesión de Alfonso Montoya.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias.-Se expide el presente en Chalco, México, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

2770.-31 julio, 5 y 8 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

ROBERTO SALAZAR GUERRERO, promueve Juicio Divorcio Necesario, contra CLARA HERRERA FIESCO, en el expediente número 666/99.

AUTO.- Ecatepec, México, dos de julio del año dos mil dos, guardan los presentes autos, tomando en consideración que por autos de fecha veintisiete de junio del año en curso, fue omiso en relación a señalar día y hora la audiencia de remate del bien ubicado en el lote 18, de la manzana 309, calle 39, número 396, Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, municipio de Ecatepec, México, con fundamento en el artículo 155 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para subsanar dicha omisión se dicta el siguiente acuerdo: con fundamento en los artículos 758, 771 y 773 del Código Procesal, se señalan las doce horas del día dos de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate del inmueble antes descrito, anunciándose su venta por dos veces de siete en siete días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, citándose a los postores, sirviendo de base para el remate de la finca, el dictamen emitido por los peritos nombrados en autos y que asciende a la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., que es el valor de la finca.-Notifíquese personalmente.-Así lo acordó el Juez.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

1446-A1.-31 julio y 9 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 310/99, la C. JOSE ROMERO ZAPATA, promueve en la vía ejecutiva mercantil, en contra de FERNANDO RAMIREZ MACOTELA, señalándose las trece horas del día veintidós de agosto del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, debiendo anunciarse la venta del inmueble embargo, mismo que se ubica en departamento en condominio, calle Fuente del Sol, edificio 43, departamento 102, Colonia Fuentes del Valle en el municipio de Tultitlán, Estado de México, en las condiciones, en que se encuentra y que se indican en los avalúos correspondientes, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$98,500.00 (NOVENTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS PESOS

00/100 MONEDA NACIONAL), en consecuencia, anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, convóquese acreedores y postores a la misma. Se expiden a los nueve días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1450-A1.-31 julio, 5 y 8 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 188/99-2.  
SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este juzgado sigue por el Licenciado ALEJANDRO COLIN SANTILLAN, endosatario en procuración del señor CARLOS TRUJILLO ZEPEDA, en contra de MARIA DE LOS ANGELES FLORES LANDON Y CIPRIANO FLORES CHAVARO, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, señaló las once horas con treinta minutos del día quince de agosto del dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda del siguiente inmueble "Metenco", que se encuentra ubicado en Chiconcuac, Estado de México, con una superficie de dos mil cuatrocientos sesenta y tres punto sesenta y seis metros cuadrados y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos uno de 32.00 y colinda con calle y el segundo tramo en 10.60 metros con Tomás Chavaro; al sur: en dos medidas la primera de 21.00 metros con Francisco Sánchez y la segunda de 13.00 metros con Anastacio Salazar; al oriente: en dos medidas la primera de 24.80 metros con Tomás Chavaro y la segunda en 61.20 metros con Mariano Cortés; y al poniente: en dos medidas la primera de 28.60 metros y la segunda de 17.50 metros sin proporcionar colindantes, inmueble fue valuado, en la cantidad de \$ 720,021.88 (SETECIENTOS VEINTE MIL VEINTIUN PESOS 88/100 M.N.), inmueble que se encuentra inscrito bajo la letra "L" folio cincuenta y uno y cincuenta y dos, del libro índice de documentos privados, a nombre de CIPRIANO FLORES, convocándose a postores por medio de edictos, en la inteligencia que estos se publicarán de acuerdo a la jurisprudencia de la corte número 52/98 del rubro: "Edictos publicación de los tratándose del remate de bienes raíces deben mediar un lapso de nueve días entre la primera y la última (interpretación del artículo 1411 del Código de Comercio)", sustentada por la Primera Sala, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación 9ª época, tomo ocho, septiembre 1988, página 168. Mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, en los términos ya apuntados, sirviendo como base para el remate del inmueble ya antes mencionado la cantidad referida, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término no menor de siete días hábiles. Por lo anterior, expidase los edictos para los efectos mencionados. Notifíquese. Lo acordó y firma el ciudadano Juez de los autos, que actúa en forma legal con Secretario que autoriza y da fe.-Doy fe.

Doy fe. C. Juez. C. Secretario.

Mismos que se publicará por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, en los términos ya apuntados, sirviendo como base para el remate del inmueble ya antes mencionado la cantidad referida, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término no menor de siete días hábiles. Por lo anterior, expidase los edictos para los efectos mencionados.

Notifíquese. Lo acordó la firma el Ciudadano Juez de los autos, que actúa en forma legal con Secretario que autoriza y da fe.-Doy fe.

C. Juez. C. Secretario.-Rúbricas.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, anunciándose la venta del bien inmueble antes citado. Texcoco, México, a once de julio del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

2761.-31 julio.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 391/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Lic. JESUS JIMENEZ RUIZ, apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de CAROLINA ABARCA MEJIA Y JAVIER ANTONIO NERI CALVO, el C. juez de los autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio mandó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado, en el presente juicio consistente en: un inmueble embargado en este juicio, mismo que se encuentra ubicado en lote seis, ubicado en domicilio conocido, barrio "El Salitre", Municipio y Distrito de Tenancingo, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenancingo, México, bajo el asiento 732, volumen 50, libro primero, sección primera, a fojas 107, a nombre de CAROLINA ABARCA MEJIA Y JAVIER NERI CALVO, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 19.50 metros con calle C; al sur: 22.00 metros con lote nueve; al sureste: 26.23 metros con Paseo de los Insurgentes área de restricción de por medio; al poniente: 20.00 metros con lote cinco, con una superficie de 200.77 metros cuadrados. Señalándose las once horas del día veintitrés de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el inmueble la cantidad de CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL cantidad fijada en atención al avalúo, rendido por peritos de las partes, ordenando el juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en la tabla de avisos de este H. juzgado, y en el de ese H. Juzgado; convocando postores y citando acreedores preferentes.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2763.-31 julio, 6 y 12 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 40/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de JOSE VICTORIA MARTINEZ Y CONCEPCION GOMEZ DE VICTORIA, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha nueve de julio del dos mil dos, señaló las once horas del día veintitrés de agosto del dos mil dos, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en: terreno con habitación, tipo rústico, ubicado en domicilio conocido en el poblado de San

Agustín de las Palmas, municipio de Donato Guerra, distrito judicial de Valle de Bravo, México, predio denominado "La Joyita", que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 56.50 m con el señor José Victoria Martínez; al sur: en dos líneas 17.70 m con Simón Molina y 46.50 m con el señor Ramiro Victoria; al oriente: en dos líneas 41.00 m con el señor Baltazar Reyes y 16.50 m con el señor Ramiro Victoria; y al poniente: 56.50 m con el señor Genaro Victoria, con una superficie aproximada de 2,417.00 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo el asiento número 476-667, volumen 38, libro primero, sección primera, de fecha 25 de octubre de 1989, a nombre del señor JOSE VICTORIA MARTINEZ, anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicaran por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, convocándose a postores y citándose a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 156,330.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resultará de la deducción del diez por ciento a que hace referencia el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, sirviendo de base la postura que contenga las dos terceras partes de dicha cantidad.

Valle de Bravo, México, nueve de julio del dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

2764.-31 julio, 6 y 12 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente 147/98, juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JOSE DE JESUS SOSA LOPEZ Y ELIDA LOPEZ GONZALEZ DE SOSA, el juez señaló las diez horas del día treinta de agosto del año dos mil dos, para que tenga lugar la segunda almoneda, de el bien inmueble embargado, casa dúplex ubicada en camino San Salvador número 104, marcada con el número 45, lote 5 del Fraccionamiento Rancho San Lucas, en San Jerónimo Chichahuaco, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: planta baja: al norte: 6.30 metros con casa 46, y 1.55 metros con patio de servicio; al sur: 7.85 metros con casa 44; al este: 4.70 metros con área común; al oeste 3.15 metros con condominio 4 y 1.55 metros con patio de servicio; planta alta: al norte: 6.30 metros con casa 46; al sur: 2.90 metros con casa 44 y 3.40 metros con azotea; al este: 4.65 metros con área común; al oeste: 3.15 metros con azotea y 1.55 metros con vacío de patio de servicio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales: partida 795-12307, volumen 297, libro primero sección primera, a fojas 99 vuelta, de fecha 11 de diciembre de 1990, a favor de JOSE DE JESUS SOSA LOPEZ Y ELIDA LOPEZ GONZALEZ DE SOSA, el cual registra los siguientes gravámenes: 1.- Crédito hipotecario por \$ 26'013,000.00 a favor de BANAMEX S.A., registrado en el Vol. 176, libro 2º, Fs. 22, No. 159-12308 de fecha 4 de enero de 1991. 2 - embargo judicial por \$ 71,880.33. Exp. 147/98 del Juzgado 1º de lo Civil de este distrito promovido por BANAMEX, S.A. de fecha 14 de agosto del 2001.

Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado y del juzgado exhortado, convóquense postores y cítese a los acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 167,400.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Toluca, Estado de México, a ocho de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2765.-31 julio, 6 y 12 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1760/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA en su carácter de apoderado general de BANCO DEL ATLANTICO, S.A., contra OSCAR CLARES FUENTES, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, mediante auto de fecha veintiocho de junio del año en curso, señaló las catorce horas del día veintisiete de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la décima segunda almoneda de remate de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio consistentes en el primero ubicado en la calle Felipe Villanueva Norte número 100, Colonia Riva Palacio de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con Río Verdiguél, ahora la casa 102 de la calle Felipe Villanueva; al sur: 24.60 m con lote número 5, ahora número 714 de la Avenida Hidalgo Poniente; al oriente: 34.20 m con lote número 1A propiedad de la señora Longina Macedo Viuda de Arce; al poniente: 26.30 m con calle Felipe Villanueva Norte, con una superficie de 762.50 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: partida número 966-7122, volumen 295, foja 114, libro primero, sección primera, de fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 581,381.36 QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 36/100 M.N., el segundo inmueble ubicado en la calle Felipe Villanueva Norte número 102, Colonia Riva Palacio de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 49.70 m con Trinidad Barajas, Leonor Guadarrama y Agustina Romero; al sur: 50.75 m con Yolanda Montero de Gordillo y Celia Barbabosa Viuda de Larregui; al oriente: 24.30 m con Trinidad Nava y Trinidad Barajas; al poniente: 24.70 m con calle Felipe Villanueva Norte, con una superficie de 1,155.00 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: partida número 528-7122, volumen 312, foja 55, libro primero, sección primera, de fecha doce de julio de mil novecientos noventa y uno, sirve de base para el remate la cantidad de \$ 727,758.30 SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N., siendo postura legal las dos terceras partes de las mismas cantidades antes citadas de los referidos inmuebles.

Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, convóquense postores. Toluca, a cuatro de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

2760.-31 julio, 6 y 12 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 347/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. a través de su apoderado general LICENCIADO JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA en contra del señor LUIS MIGUEL CERECERO AGUIRRE, por auto de fecha cinco de julio dos mil dos, se señalan las diez horas del día cuatro de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado, en el presente juicio (terreno con construcción), ubicado en Abelardo Rodríguez número 806, casa número 38, Hacienda del Morán,

Colonia Aztecas., Capultitlán, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 12.15 m con lote 36; al sur: 12.15 m con lote 40; al oriente: 9.00 m con área de circulación; y al poniente: 9 m con propiedad privada, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 1223-12797, fojas 142, volumen 359, libro primero, sección primera, de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro a nombre de LUIS MIGUEL CERECERO AGUIRRE, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 406,000.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado por el perito tercero en desacuerdo, sirviendo de base para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, convocándose postores sin que se tenga que citar acreedor alguno, en razón de que el ejecutante BANCO DEL ATLANTICO, S.A., es el único acreedor que aparece en el certificado de existencia de gravámenes, en esas condiciones expídanse los edictos correspondientes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este tribunal, dado en la ciudad de Toluca, México, a los nueve días del mes de julio del dos mil dos.-Doy fe.-Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

2759.-31 julio, 6 y 12 agosto.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA,  
MEX.**

**E D I C T O**

Que en el expediente número 539/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SUAREZ RANGEL MARIA CATALINA en contra de CEBALLOS LOPEZ MARTIN, el juez del conocimiento señaló las doce horas del día diecinueve de agosto del dos mil dos, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate, respecto del vehículo embargado y adscrito en autos, consistente en: Vehículo marca Chrysler (Dodge), tipo Stratus S.E. Sedan, con motor hecho en U.S.A., cuatro puertas transmisión standart, modelo 2000, número de serie IB3DJ46CIYN305501, color gris oxford, placas 421-LFT del Distrito Federal, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado el bien mueble, por los peritos designados por las partes, se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el diario de mayor circulación, así como de la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate no menos de siete días, sirviendo como base del remate la cantidad de CIENTO DIEZ MIL PESOS, en que fue valuado el boquilla por los peritos designados por las partes, se expide el presente el presente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1444-A1.-31 julio, 1 y 2 agosto.

**JUZGADO 7° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ,  
MEX.  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 153/96-1, relativo al juicio ordinario civil, sobre rescisión de contrato, promovido por BASILIO LARA HERNANDEZ, por su propio derecho y como

apoderado legal de ORGANIZACION REVOLUCIONARIA POPULAR INDEPENDIENTE, ASOCIACION CIVIL en contra de RODOLFO GUTIERREZ MONTOYA, la Jueza Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en fecha veintiuno de junio de dos mil dos, dictó un auto, en donde se señaló fecha para la primera almoneda de remate el cual se desprende el siguiente edicto:

Auto: "Naucalpan de Juárez, México, a veintiuno de junio del dos mil dos. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por BASILIO LARA HERNANDEZ, visto su contenido con fundamento en lo dispuesto por el artículo 763 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, con conocimiento y citación de las partes, se señalan las doce horas del día veintiuno de agosto del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en kilómetro 25.5 de la vieja carretera Naucalpan, Toluca, entronque a Villa Alpina, perteneciente al pueblo de Santa Cruz Ayotuxco, municipio de Huixquilucan, Estado de México, sirviendo de base la cantidad de \$ 640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo en que fue valuado el bien embargado, convóquense a postores y acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación por dos veces de siete en siete días, fijándose en la tabla de avisos de este juzgado y uno de Huixquilucan, Estado de México, donde se ubica el bien inmueble, los edictos, por lo que gírese exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil Competente de Huixquilucan, Estado de México, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva realizar la publicación de los edictos".

Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1443-A1.-31 julio y 9 agosto.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1083/90.  
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C. en contra de ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA Y GUADALUPE LETICIA GONZALEZ BONILLA DE PEREZ, con número de expediente 1083/90, el C. juez dictó un auto en el cual se ordena se saque a remate en primer almoneda, el bien inmueble, mismo que se encuentra ubicado en calle Ing. Salvador Sánchez Colín número 261, casa 2, lote 6, manzana 18, Fraccionamiento Lomas de Coacalco, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, y para tal efecto se señalan las once horas del día veintidós de agosto del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es la cantidad de \$ 113,000.00 (CIENTO TRECE MIL PESOS 00/100 M.N).

Para su publicación por dos veces de siete en siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Rojano Ledesma.-Rúbrica.

1442-A1.-31 julio y 12 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA.  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 902/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFONSO FARRERA GONZALEZ en contra de ROBERTO GARCIA GALVAN, el juez

del conocimiento señaló las once horas del día quince de agosto del año en curso, para que tenga desahogo la primera almoneda de remate, respecto al bien embargado en autos consistente en el vehículo marca Chrysler tipo Spirit, modelo 1992, color blanco, placas de circulación 773FDF, número de serie NL226905, motor manufacturada nacional, con kilometraje de 125,725 y de transmisión automática, de vestiduras velour y vinil en malas condiciones, carrocería y pintura original color blanca en malas condiciones principalmente en toldo y puertas, llantas a media vida, en condiciones generalmente desgastadas, defensas deterioradas por el uso, instalaciones eléctricas con corto en autoestéreo en malas condiciones, se convoca a postores sirviendo de base para el remate las dos terceras partes que resulten de la cantidad de SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., misma que resulta del precio fijado por el cual fue valuado el inmueble a rematar, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado o cuando por el importe del valor fijado del bien a rematar no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, deberá ser postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose fijar la misma en la tabla de avisos de este juzgado de manera que entre la última publicación de los edictos y la fecha para el remate medie un término que no sea menor de siete días hábiles. Se da el presente en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los dos días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1440-A1.-31 julio, 1 y 2 agosto.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ,  
MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 303/02-1a.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.  
ACTOR: JOSE LUIS MENA GUERRERO.  
DEMANDADA: MARTHA GARCIA GARCIA.

El Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en su acuerdo de fecha veinticuatro de junio del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por JOSE LUIS MENA GUERRERO, en la que le demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la señora MARTHA GARCIA GARCIA. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones a la señora MARTHA GARCIA GARCIA aún las de carácter personal por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Naucalpan de Juárez, México, a 01 de julio del 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

1445-A1.-31 julio, 12 y 22 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 207/2002-1.  
INMOBILIARIA JOR, S.A.

ANGEL MANOATL MONTIEL, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, el otorgamiento y firma de escritura, respecto del inmueble ubicado en el lote 4-A, subdivisión Tepetlapa, en Tlaxiaco, municipio de Ecatepec de Morelos, con una superficie de 136.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m linda con lote tres, al sur: en 17.00 m linda con lote cinco, al oriente: en 8.00 m linda con lote seis, al poniente: en 8.00 m linda con frente de la calle. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que con fecha primero de abril de mil novecientos sesenta y seis, el señor ANGEL MANOATL MONTIEL, celebró contrato privado de compra venta con el señor JORGE M. REYES RAMOS, quien se encontraba como dueño de la INMOBILIARIA TEPEYAC, respecto del inmueble antes mencionado, haciendo la aclaración que ya cubrió el importe señalado en el contrato antes mencionado y acudió a la oficina administrativa de INMOBILIARIA JOR, S.A., a efecto de que hicieran la escritura correspondiente, para lo cual dicha inmobiliaria me extendió un documento dirigido al notario público número diez de Ecatepec, Estado de México, en donde solicita se me extienda la escritura pública correspondiente. Se hace saber a la demandada INMOBILIARIA JOR, S.A., que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por conducto de su representante legal, apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México a los trece días del mes de junio del año dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

871-B1.-24 junio, 4 y 31 julio

**JUZGADO 2º CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 781/2001, relativo al juicio especial de desahucio, promovido por MARTHA LOPEZ AZCARATE, en contra de GERARDO QUIROZ GOMEZ, se ha ordenado emplazar por edictos al demandado GERARDO QUIROZ GOMEZ, mismos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad de Tlalnepanitla, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del edicto respectivo, a fin de que justifique con los recibos de pago de renta estar al corriente en el pago de la misma, respecto a la vivienda que tiene en arrendamiento y que se encuentra ubicada en calle Cuauhtémoc número 244 doscientos cuarenta y cuatro, departamento uno, Colonia El Tenayo, Tlalnepanitla, México, o a oponer excepciones si tuviere que hacer valer y en su caso contestar la demanda entablada en su contra, debiéndose fijar en la puerta de esta oficina una copia de este auto por todo el tiempo

que dure el emplazamiento, quedando apercibido el demandado que para el caso de no comparecer por sí, o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene que para el caso de no justificar estar al corriente en el pago de las rentas reclamadas será lanzado a su costa dentro del término de treinta días, mismos que correrán desde el momento en que surta efectos la última publicación del edicto correspondiente, de igual manera se le previene al demandado para que señale domicilio dentro de la Colonia Los Reyes Iztacala, Tlalnepanitla, México, para oír y recibir notificaciones personales, apercibido que para el caso de no hacerlo las posteriores se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor

Tlalnepanitla, México, a dieciocho de junio del año dos mil dos, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Tlalnepanitla, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

1270-A1.-24 junio, 4 y 31 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

BLANCA ROSA TORRES ANGUIANO.  
TERCERA LLAMADA A JUICIO.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que JOEL MEDINA TORRES, promueve por su propio derecho, ante el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, relativo al juicio ordinario civil, usucapión promovido por JOEL MEDINA TORRES, en contra de GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, en el expediente número 804/2001-2, respecto del inmueble ubicado en avenida R-1, hoy Adolfo López Mateos, número setenta y siete, San Agustín primera sección, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 8.00 m linda con lote 10, al sur: en 8.00 m linda con avenida hoy avenida Santa Priscanorte, hoy avenida Adolfo López Mateos, al oriente: en 14.00 m colindando con lote 11, y al poniente: en 14.00 m colindando con lote 3. Con una superficie total de 112.00 m<sup>2</sup>, bajo los siguientes datos registrales, partida número 254, volumen 347, libro primero, sección primera, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y siete, haciéndose saber a BLANCA ROSA TORRES ANGUIANO, tercera llamada a juicio, que debe de presentarse a este Juzgado en el término de treinta días, contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación de los edictos mencionados. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 184, 185 y 195 del Código en cita.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y hágase las citaciones de estos en la tabla del Juzgado, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, seis de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1271-A1.-24 junio, 4 y 31 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. CARLOS RESENDIZ CHAVEZ.

MARIA RAFAELA VIRGINIA HERNANDEZ LUNA, por su propio derecho, en el expediente número 275/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapción respecto del lote de terreno número veinte, de la manzana número sesenta y tres, de la calle Basílica de Guadalupe, Colonia Metropolitana Segunda Sección, Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene una superficie de ciento treinta y cuatro metros con cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: dieciséis metros con ochenta y dos centímetros con lote veintiuno; al sur: dieciséis metros con ochenta y dos centímetros con lote diecinueve; al oriente: ocho metros con lote treinta y siete y al poniente: ocho metros con calle Basílica de Guadalupe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

869-B1.-24 junio, 4 y 31 julio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

C. DEYANIRA ACELA MARTINEZ GUERRERO.

El Juez Primero Familiar de Tlalnepanitla, México, por auto de once de junio del año dos mil dos, dictado en el expediente 266/2002, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por JUAN FRANCISCO CHAMORRO ALVA en contra de DEYANIRA ACELA MARTINEZ GUERRERO se ordenó emplazar por edictos a DEYANIRA ACELA MARTINEZ GUERRERO haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones que deban ser personales se le harán a través de lista y boletín judicial. Asimismo y durante todo el tiempo que dure el emplazamiento. Deberá fijarse en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación. Prestaciones reclamadas. A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la demandada señora DEYANIRA ACELA MARTINEZ GUERRERO, y toda sus consecuencias legales inherentes al caso. B).- Solicito me haga pago de todos y cada uno de los gastos y costas que origine el presente negocio, tanto durante el procedimiento como después de ejecutoriado el mismo.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

1274-A1.-24 junio, 4 y 31 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.

RODRIGO ALEJANDRO MENDOZA AVILES, por su propio derecho, en el expediente número 35/2002 que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapción respecto del lote de terreno número veintidós, de la manzana número doscientos treinta y siete, sección primera, Colonia Reforma, Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene una superficie de ciento diecinueve metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: catorce metros con noventa centímetros con lote veintitrés; al sur: catorce metros con noventa centímetros con lote veintiuno; al oriente: ocho metros con lote diecisiete y al poniente: ocho metros con calle Oriente Veintitrés. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

870-B1.-24 junio, 4 y 31 julio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MARIA GUADALUPE GOMEZ GOMEZ, se hace de su conocimiento que el señor DAVID ERNESTO GARCIA FLORES promovió ante este Juzgado bajo el número de expediente 303/2002-1, relativo al juicio escrito sobre divorcio necesario en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como la siguiente prestación: la disolución del vínculo matrimonial; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código Procesal Civil, se ordena la notificación de la señora MARIA GUADALUPE GOMEZ GOMEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicará tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer la ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia civil en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado a los doce días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1272-A1.-24 junio, 4 y 31 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADA: "FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA", S.A.

EXPEDIENTE: 955/2001.

JOSE GUADALUPE CHAVEZ ANGELES Y JOSEFA MARTINEZ ANGELES, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 19 "B", de la manzana 260, de la calle Oriente 19, de la Colonia Reforma, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.70 metros lote 19 "A"; al sur: 19.40 metros con Avenida de Los Reyes, al oriente: no hay medida; al poniente: 12.50 metros con lote 20 y 20 "A"; con una superficie total de 93.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones a los personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se ubica en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

868-B1.-24 junio, 4 y 31 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 1099/2001, relativo al juicio ordinario civil usucapión promovido por ADRIAN GRACIANO RODRIGUEZ en contra de RICARDO MENDOZA MENDIOLA, respecto del inmueble marcado con el número cuarenta y siete de la manzana cuatrocientos setenta y nueve, del barrio Saraperos en Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.50 m linda con calle Agustín Melgar, al sur: 7.50 m linda con lote 18 y 19, al oriente: 26.60 m colinda con lote 48, al poniente: 24.70 m linda con lote 46. Con una superficie total de 192.38 metros cuadrados, por tal motivo por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta sus efectos la última publicación comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí, mismo por apoderado o gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en este municipio. Chimalhuacán, México a ocho de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

944-B1.-8, 19 y 31 julio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: HECTOR MARCIAL LOPEZ LOPEZ.  
EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 154/2002-2a., RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR MINERVA AGUILAR PEREZ EN CONTRA DE HECTOR MARCIAL LOPEZ LOPEZ, EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, A DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DOS.

...Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado HECTOR MARCIAL LOPEZ LOPEZ, por medio de edictos que se publicarán tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, haciéndole saber al señor HECTOR MARCIAL LOPEZ LOPEZ de la demanda relativa al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario que interpuso en su contra la señora MINERVA AGUILAR PEREZ, en la que le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; y, B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, por lo que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación y se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos dentro de dicho término, se seguirá el precitado juicio en rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil.-Doy fe.-Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, el 23 de mayo de 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Guadarrama Esquivel.-Rúbrica.

1395-A1.-9, 19 y 31 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

VICENTE ROSAS HERNANDEZ.

Por medio del presente se le hace saber que ARMANDA MARTINEZ ARRIAGA, le demanda en el expediente número 967/2001, relativo al juicio escrito, respecto del lote de terreno número 51, de la manzana 7, Colonia Manantiales de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.00 m con lote 52; al sur: 20.00 m con lote 50; al oriente: 08.00 m con lote 15; al poniente: 08.00 m con calle Lázaro Cárdenas, con una superficie de 160.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.

863-B1.-21 junio, 3 y 31 julio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 449/2002.

C. CONCEPCION HERNANDEZ SERRANO.

Se le hace saber que el señor HOMERO ROMERO MARQUEZ, interpuso en su contra demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- La pérdida de la patria potestad y c).- El pago de gastos y costas que origine el Juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza a través de edictos, previniéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo; se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, de igual manera para que señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, en el entendido que de no hacerlo se le harán en términos de lo que determine el artículo 195 de la ley procesal en cita, es decir por medio de por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Nezahualcóyotl, México, a primero de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

933-B1.-4, 31 julio y 12 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 338/2002.

ALFONSO CERON FERRER.

ALEJANDRA LOZADA MUNGUIA, le demanda en la vía ordinaria civil, el divorcio necesario en base a las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La terminación de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas judiciales. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos previniéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación del presente, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, así mismo señale domicilio donde se le practiquen notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo ordenándose realizarle las notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cinco de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcantara Rivera.-Rúbrica.

934-B1.-4, 31 julio y 12 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 668/2001.

SEGUNDA SECRETARIA:

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

Se hace del conocimiento que LUIS AGUILAR ESCORCIA, actor en el presente Juicio, demanda en el expediente número 668/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., de quien se desconoce el último domicilio o paradero actual de esta, respecto del predio ubicado en: lote 80, manzana 118, de la calle Tlacopan del fraccionamiento Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, con una superficie total de: 120.35 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 59; al sur: 15.00 m con Calzada del Fuego Nuevo; al oriente: 08.05 m con calle Tlacopan; y al poniente: 08.05 m con lote 30, en base a los siguientes hechos que da manera sucinta se mencionan:

En fecha veintidós de enero de mil novecientos ochenta y tres, LUIS AGUILAR ESCORCIA, celebró contrato de compraventa con la C. MA. TERESA SOTO DE AGUILAR, en calidad de vendedora, respecto del lote antes descrito, a partir de esa fecha ha estado poseyendo de manera pacífica, continua, de buena fe, y a título de dueño el inmueble, del cual jamás se le ha reclamado propiedad ni posesión alguna, asimismo nunca ha existido interrupción de dicha posesión.

Se emplaza a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, aún las de carácter personal. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veintiséis de marzo del año dos mil dos.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1356-A1.-4, 31 julio y 12 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

SUSANA RIVERA DE PINEDO Y VICENTE PINEDO CARDENAS.

Se hace saber que en los autos del expediente número 114/2002, SAUL NAVA SALGADO, promovió Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, en contra de SUSANA RIVERA DE PINEDO Y OTROS, demandándoles el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva de dos fracciones de terreno que formaron parte del rancho llamado "Casa Blanca" ubicados en el Municipio de Valle de Bravo, México, situados en el paraje llamado El Pedregal y/o Plan del Salitre, por haberlos poseído con las condiciones y requisitos establecidos en el Código Civil, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: lote 83; al norte: 175.38 metros, colinda con camino; al sur: 59.15 metros, colinda con camino; al oriente: 60.19 metros, colinda con camino; al poniente: 131.06 metros y colinda con terrenos que poseen los señores Modesto Muñoz, Martín López, Luis Martínez Madrigal, Arturo Martínez Madrigal y Perfecto Jaramillo; con una superficie de: 7,984.90 metros cuadrados; lote 87: al norte: 55.35 metros, colinda con terreno que tiene en posesión Bonifacio González; al sur: 75.07 metros, colinda con terreno que tiene en posesión Isaura Hernández de Paz; al oriente: 48.53 metros, colinda con la Presa de Valle de Bravo; al poniente: 49.33 metros, con camino; con una superficie de 2,981.40 metros cuadrados; los cuales se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial en el Libro Primero, Sección Primera, Volumen II, partida número 269, de fecha 17 de enero de 1959, a nombre de VICENTE PINEDO CARDENAS, Libro Primero, Sección Primera, Volumen VII, de títulos traslativos de dominio de 1955-1957, asiento registral número 1312, de fecha 9 de octubre de 1955, a nombre de SUSANA RIVERA DE PINEDO.- Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha seis de julio del año en curso, ordenó se emplazara a los codemandados SUSANA RIVERA DE PINEDO Y VICENTE PINEDO CARDENAS, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparecen por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Valle de Bravo, México, diecisiete de Junio del dos mil dos.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

2686.-19, 31 julio y 12 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

**ARTEMIO ROJO REBOLLAR.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de junio del dos mil dos, se hace saber que en los autos del expediente número 499/2000, EDUARDO LUNA HERNANDEZ, promovió Juicio Ordinario Civil, en contra de ARTEMIO ROJO REBOLLAR, reclamándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato privado de compraventa, celebrado en fecha 31 de diciembre de 1999, por falta de pago puntual de la cosa vendida; B).- La restitución y entrega del bien inmueble objeto del Contrato de Compra-Venta; C).- El pago de daños y perjuicios ocasionados al inmueble objeto de la compraventa, consistentes en la cantidad de \$ 100,000.00 (CIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por la explotación y ocupación del bien inmueble motivo de este Juicio; D).- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio.- Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, ordenó se emplazará al demandado ARTEMIO ROJO REBOLLAR, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.- Valle de Bravo, México, dieciocho de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Gélcis.-Rúbrica.

2687.-19, 31 julio y 12 agosto.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

**NICOLAS FRANCISCO ISABEL.  
EMPLAZAMIENTO.**

Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, México, en el expediente número 1117/2002-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, otorgamiento y firma de escritura, promovido por FELIPA CASTILLO GUTIERREZ, en contra de NICOLAS FRANCISCO ISABEL, por auto de fecha trece de junio del dos mil dos y en cumplimiento a los artículos 125, 139 y 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarla por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda:

A).- El otorgamiento y firma en escritura pública del contrato de Compra Venta entre las partes sobre el terreno ubicado en calle Doctor Quiroz, antes lote 47; ahora 7, antes manzana 794 ahora 2, antes Colonia Montón Cuarteles IV ahora Montón Cuarteles, ubicado en Huixquilucan, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con la partida 635, volumen 1233, libro primero, sección primera, con una superficie de 199.79 metros cuadrados, y con los siguientes linderos y dimensiones: al norte: 12.89 m y colinda con calle Doctor Quiroz, al sur: 13.80 m y colinda con la propiedad particular, al oeste: 13.29 m y colinda con propiedad particular, y al poniente: 17.75 m y colinda con lote 46, ahora 6.

B).- Gastos y costas que originen el presente juicio.

Haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo

195 del Código de Procedimientos Civiles debiéndose fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, se expiden los presentes edictos a los treinta días del mes de abril del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

1354-A1.-4, 31 julio y 12 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**CLAUDIA ALICIA ROMERO CASTILLO.  
DIVORCIO NECESARIO.**

El C. ERNESTO VILLAGOMEZ REYES, demanda en el expediente número 247/02, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por ERNESTO VILLAGOMEZ REYES, en contra de CLAUDIA ALICIA ROMERO CASTILLO, las siguientes prestaciones: 1.- El divorcio necesario y como consecuencia del mismo, la disolución del vínculo matrimonial. 2.- Las demás consecuencias legales inherentes a la disolución del matrimonio. 3.- El pago de los gastos y costas que el juicio origine, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad de Texcoco, apercibida que en caso de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le tendrá por contestada en sentido negativo, y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, asimismo se fijará en la puerta del Tribunal copia íntegra del mismo por todo el tiempo que dura el emplazamiento.-Doy fe.

Publiquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Ocho Columnas, a veintiocho de junio del dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Juan Serafín Torres.-Rúbrica.

935-B1.-4, 31 julio y 12 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**C. INMOBILIARIA JOYAS DE SANTA ANA S.A. DE C.V.,  
REPRESENTADA POR EL APODERADO GENERAL RICARDO  
MORAN GUTIERREZ.**

TOMAS GARCIA OROZCO, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número de expediente 319/2002 un juicio ordinario civil de usucapión, en contra de usted, respecto del lote de terreno marcado con el número 25, de la manzana 3, ubicado en el fraccionamiento Joyas de Santana, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m y linda lote 24, al sur: 19.00 m con calle Nardos, al oriente: 9.00 m y linda con lote 26, y al poniente: 9.00 m y linda con calle Tulipanes, teniendo una superficie total aproximada de 171.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca apercibido de que si pasado este término no comparecen, el presente se seguirá en su rebeldía previniéndole así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan en la Secretaría las copias simples para el traslado. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, Texcoco, México, a diecinueve de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

2652.-19, 31 julio y 12 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 500/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARGARITA BUSTAMANTE MONTES DE OCA, en contra de ERIKA REYES GONZALEZ, radicado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se ordenó el anuncio de la venta legal de los bienes muebles embargados consistente: en el vehículo marca General Motors, submarca "Cavalier", modelo 1994, transmisión automática, color rojo, dos puertas, interiores de color gris, serie número 3G5JX14WRS134872, placas de circulación LHK6917 de México, México, señalándose las doce horas del día dos de agosto del año en curso, para la primera almoneda de remate, debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en la entidad, así como en el tablero de avisos de este Juzgado, sirviendo como base para la postura la cantidad de 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo convocarse postores.-Secretario, Lic. Astrid Aída Ortiz Cura.-Rúbrica.

1434-A1.-29, 30 y 31 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: ROMANA, S.A.**

Se hace de su conocimiento que bajo el expediente 254/2002, promueve JOSE ALEJANDRO GUAJARDO GUTIERREZ, en contra de ROMANA, S.A. Y SILVIA MAYA NIETO, juicio ordinario civil (prescripción positiva), respecto del inmueble ubicado en el número 299, de la calle Cuauhtémoc, en la colonia La Romana, municipio de Tlalnepan, México, haciéndole saber a la ROMANA, S.A., que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 195 del Código en cita, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad. Dado en el local de este Juzgado a los veinticinco días del mes de junio del dos mil dos.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1355-A1.-4, 31 julio y 12 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

**CESAR HAHN CARDENAS, SU SUC. POR CONDUCTO DE SU ALBACEA INTESTAMENTARIA DE SU SUCESION, LA SEÑORA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN.**

Por este conducto se les hace saber que EDUARDO ANTONIO HUITRON HUERTA, le demanda en el expediente número 97/2002, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 18, manzana 19, de la Colonia El Sol, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 17; al sur: 20.75 m con lote 19; al oriente: 10.00 m con calle 20; al poniente: 10.00 m con lote 3, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.

862-B1.-21 junio, 3 y 31 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Ciudad Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente número 440/02, relativo a las diligencias de inmatriculación, promovidas por el SEÑOR JORGE QUINTANILLA FLORES, respecto del inmueble denominado Tlatelco, ubicado dentro de los límites del pueblo de San Sebastián Chimaloa, en Los Reyes la Paz, Estado de México, que mide y linda: al norte: una línea de 20.00 m con propiedad que es o fue del señor Salvador González Guevara, un acón de 8.00 m linda con propiedad del señor Salvador González Guevara y en otra línea de 10.60 m linda con propiedad que es o fue del señor Juan Noriega, al sur: en una línea de 19.50 m linda con propiedad que es o fue del señor Leobardo Servín, un acón de 12.10 m con servidumbre de paso a favor del citado inmueble, y en otra línea de 8.00 m con servidumbre de paso otorgada a favor también del citado inmueble, oriente: 42.80 m linda con propiedad que es o fue del señor Andrés Santamaría, al poniente: 66.30 m con propiedad que es o fue del señor Miguel Frago Moreno, superficie total aproximada de: 1,639.83 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, por tres veces consecutivas de diez en diez días. Se expide en Los Reyes la Paz, México, a los veinticuatro días de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

926-B1.-2, 17 y 31 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**SOCIEDAD MEXICANA DE  
CREDITO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.  
(EMPLAZAMIENTO).**

Se hace de su conocimiento que SAMUEL PINTOR HERNÁNDEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 207/2002, las siguientes prestaciones: La usucapión o prescripción positiva, del lote de terreno número siete, de la manzana setenta y dos, Sección V, de la Colonia Jardines de Morelos, de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie total de CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias: al NE: quince metros, con lote ocho; al SO: en quince metros, con lote seis; al SE: en ocho metros, con lindero fraccionamiento y al NO: ocho metros con calle San Luis Potosí. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuestos por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

887-B1.-24 junio, 4 y 31 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTOS**

Exp. No. 3474/287/02, C. VICTOR ARANA ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Bondo", Col. Miraflores, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 39.39 m con camino, al sur: en 38.50 m con conducto de agua, al oriente: en 55 m con Miguel Roa, al poniente: en 56.50 m con Severiano de la Rosa. Superficie aproximada de: 2281 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de julio del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

Exp. 2603/25/02, OFELIA ZAVALA SAAVEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Tejocote", lote 30, manzana 05, en San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 15.00 m con lote 31, actualmente Modesta Silva Montiel, al sur: en 15.00 m con área común, al oriente: en 08.00 m con área común, al poniente: en 08.00 m con lote 32, actualmente Roberto Pérez. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de julio del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

Exp. 2602/24/02, ZENaida FRANCO ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Tejocote", lote 14, manzana 2, en San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 15.00 m con lote 15, actualmente Emelia Banda Morales, al sur: en 15.00 m con Vialidad, al oriente: en 8.00 m con propiedad privada, actualmente Esteban Gutiérrez Montellano, al poniente: en 8.00 m con vialidad. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de julio del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

Exp. 2601/23/02, MARIO GRANADOS REZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Tejocote", lote 25, manzana 05, en San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 08.00 m con lote 28, actualmente Felipe Hernández Muñoz, al sur: en 08.00 m con área común, al oriente: en 15.00 m con lote 24 y 27, actualmente

José Melchor Pérez Godínez y Adela Hernández Muñoz, al poniente: en 15.00 m con lote 26 y área común, actualmente Guillermo Agustín Alcántara. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de julio del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

Exp. No. 2581/17/02, C. JULIO GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote de terreno Nuñi La Lomita, San Francisco Chimalpa, lote 11, manzana 18, Col. San Fco. Chimalpa, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 31.50 m con Rodolfo Santiago Gutiérrez y Felipa Álvarez, al sur: en 28.00 m con Timoteo Nava y Dionicio Nava, al oriente: en 12.50 m con Antonio Castellanos, al poniente: en 8 m con camino público. Superficie aproximada: 292.12 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de julio del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

Exp. 3475/288/02, DIONISIA MA. TERESA DE JESUS DELGADO HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palma, lote 16, Col. Barrio Norte, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 12.00 m con Viejo Atizapán, al sur: en 12.00 m con Ma. del Rosario Delgado Herrera, al oriente: en 10.00 m con condominios, al poniente: en 10.00 m con Alberta Delgado Herrera. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Estado de México, a 8 de julio del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

Exp. No. 3346/275/02, C. JOSE GUADALUPE AVILA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Azaleas, Barrio de Las Colonias, predio "El Camposanto", municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 19.15 m con Cerrada Particular, al sur: en 21.30 m con el vendedor, al oriente: en 9.60 m con el señor Evodio, al poniente: en 12.40 m con Cerrada de Azaleas. Superficie aproximada: 200.55 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de julio del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

Exp. No. 3345/274/02, C. RUBEN SOTO SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Zapote", en calle de Victoria número 7, Colonia El Cerrito, San Mateo Tecoloapan, municipio

de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 12.00 m con Eduardo Arriaga, al sur: en 12.00 m con calle Victoria, al oriente: en 28.30 m con J. Guadalupe Alcalá, al poniente: en 30.00 m con Josefina Vaca Martínez. Superficie aproximada de: 349.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de julio del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

Exp. No. 3344/273/02, C. TIBURCIO BECERRIL NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Atizapán, actualmente calle Privada de Cóporo No. 3, Colonia Atizapán Centro, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 10.55 m con Priv. de Cóporo, al sur: en 10.55 m con Inmobiliaria Carrera, actualmente Jesús Torres, al oriente: en 19.00 m con resto del terreno, actualmente área de restricción, al poniente: en 19.00 m con Andrea Lara de Torres. Superficie aproximada de: 200.45 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de julio del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

Exp. 3343/272/02, HUMBERTO BALDERAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palmas, número 8, de la Colonia "Barrio Norte", denominado "Calvario Grande", municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 8.25 m con Mauricio Balderas López, al sur: en 11.52 m con privada, al oriente: en 11.17 m con Delfino Balderas López, al poniente: en 14.32 m + 5.00 m con (actualmente Santiago Balderas López). Superficie aproximada: 178.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 8 de julio del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 856/266/2002, MIRIAM EUGENIA CHAVEZ SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje llamado "Tequixquitenco", Comunidad de Coexapa, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; al norte: mide 46.50 m y colinda con el señor Vicente Velázquez Montoya; al sur: mide 48.00 m y colinda con el Ing. José Martín Contreras Hernández; al oriente: mide 13.00 m y colinda con el señor Leopoldo Díaz de la O.; al poniente: mide 13.00 m y colinda con camino público. Superficie aproximada de 600.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 1 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2724.-26, 31 julio y 5 agosto

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 4649/2002, C. PRISCILIANO ROSALES GAYOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego, predio denominado "Tlaxcoatl", municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, México, mide y linda; al norte: 20.00 m con Fernando Espinoza; al sur: 20.00 m con Heladio Ramírez; al oriente: 10.00 m con calle Cerrada Empedradillo; al poniente: 10.00 m con Juan Vázquez. Superficie aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

Exp. 4648/2002, C. EMPERATRIZ FELIPE SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanixpa", ubicado en Privada Netzahualcóyotl s/n, San Miguel Tlaixpan, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda; al norte: 12.00 m con camino; al sur: 12.00 m con Antulio Betancour; al oriente: 44.00 m con Juana G. Reyes; al poniente: 46.00 m con Fernando Díaz. Superficie aproximada de 540.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

Exp. 4699/02, CESARIA CORNEJO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huitznáhuac, denominado "La Era", municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, mide y linda; al norte: 12.26 m con Privada la Era; al sur: 12.23 m con Florentino Cortés; al oriente: 22.40 m con José Vargas Flores; al poniente: 19.00 m con Magdalena Cornejo Vargas. Superficie aproximada de 232.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

Exp. 4698/02, ERNESTINA MAGNO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ocoatlaco, denominado "Apantenco", municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, mide y linda; al norte: 15.00 m con Juan Hernández; al sur: 15.00 m con Pedro Santiago R.; al oriente: 13.34 m con Juliana Ramos y Pedro C. Santiago; al poniente: 13.34 m con calle Cerrada Azteca o Prorogación Melchor Ocampo. Superficie aproximada de 210.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

Exp. 4697/02, CATALINA IGLESIAS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Juan, denominado "Xocotla", municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 24.30 m con Emiliano Ledesma Balcazar; al sur: 24.70 m con Cerrada Abasolo; al oriente: 11.75 m con Víctor González Cárdenas; al poniente: 11.20 m con calle Abasolo. Superficie aproximada de 285.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

Exp. 4696/02, ARMANDO BADILLO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Zacualuca, denominado "El Abrojal", municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 19.00 m con Ejido; al sur: 18.90 m con Alicia Chávez Castro; al oriente: 11.00 m con Ascención Chávez Jiménez; al poniente: 9.50 m con calle la Joya. Superficie aproximada de 194.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

Exp. 4695/02, JUANA VAZQUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Evangelista, "Sin denominación", municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 30.70 m con Cerrada de Granaditas; al sur: 30.70 m con Pedro Elizalde Martínez; al oriente: 6.50 m con David Hernández Vázquez; al poniente: 6.50 m con calle Granaditas. Superficie aproximada de 199.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

Exp. 4694/02, MICAILINA REYES PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Purificación, "Tecorral", municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.70 m con Humberto Lara Amable; al sur: 16.40 m con Antonio Sánchez Baños; al oriente: 15.80 m con Emilio Herrera Alcántara; al poniente: 15.55 m con Irene Reyes Torres y callejón privado. Superficie aproximada de 265.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

Exp. 4693/02, ERASMO IBARRA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Zacualuca, denominado "El Abrojal", municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 19.00 m con Alejandro Reyes González; al sur: 19.00 m con Rosario Adriana Guillén Basilio; al oriente: 10.00 m con Pablo Badillo Ruiz; al poniente: 10.00 m con calle La Joya. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

Exp. 4692/02, JUANA RAMOS RAMOS EN REPRESENTACION DE LA MENOR MARIA ANTELMA RAMOS VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Concepción, denominado "Nezahualcōyotl", municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 11.16 m con Angel Cervantes; al sur: 11.30 m con Juan José González Ramos; al oriente: 10.37 m con Verónica Ramos González; al poniente: 10.70 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 118.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

Exp. 4691/02, FRANCISCO CORTEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuanalan, denominado "Tlalpac", municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 78.80 m con Cupertino Deheza Diaz; al sur: 36.35 m con calle; al oriente: 110.35 m con Bernardino Hernández; al poniente: 150.00 m con Constantino Rocha Rivas. Superficie aproximada de 7,396.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

Exp. 4690/02, ALEJANDRO REYES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Zacualuca, denominado "El Abrojal", municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 19.00 m con Octavio Cruz González; al sur: 19.00 m con Erasmo Ibarra Mejía; al oriente: 10.00 m con Luis Rivera Moreno; al poniente: 10.00 m con calle La Joya. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

Exp. 3539/02, LILIANA MONTIEL OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.70 m con Juan Hernández Vite; al sur: 7.10 m con Ignacia Chávez Lucero; al sur: 2.15 m con Ignacia Chávez Lucero; al sur: 12.12 m con Ignacia Chávez Lucero; al oriente: 16.30 m con andador; al oriente: 1.00 m con Ignacia Chávez Lucero; al poniente: 9.05 m con Maximino Navarro Juárez; al poniente: 10.30 m con Ignacia Chávez Lucero. Superficie aproximada de 283.89 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 3215/271/02, C. AGUSTIN DE JESUS ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancharía Los Duraznos, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; al norte: 90.00 m con Río Cahuacán, actualmente restricción, al sur: 107 m con Francisco Arcos, al oriente: 736.00 m con Francisca González (actualmente Hermelinda González), al poniente: 748.00 m con Juan Santos. Superficie aproximada de: 73,087.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 8 de julio del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

Exp. No. 2491/197/02, C. VIRGINIA ROJAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Nacional S/N, Colonia Independencia 2da. Sec., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; al norte: 8.90 m con Cda. Nacional, al sur: 8.40 m con el vendedor, al oriente: 13.15 m con Petra Ibarra Romero, al poniente: 13.55 m con Daniel Camargo Ambríz. Superficie aproximada de: 115.46 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 8 de julio del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

Exp. No. 2490/196/02, C. JAVIER JIMENEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle H. Galeana S/N, Colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; al norte: 10.00 m colinda con calle H. Galeana, al sur: 10.00 m colinda con propiedad privada, al oriente: 20.00 m colinda con propiedad privada, al poniente: 20.00 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 8 de julio del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

Exp. 23491/64/02, SEBASTIAN MERINO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3040, manzana 267, calle Haití, de San José de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepanitla, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; al norte: en 10.00 m con Adelfa Sánchez, al sur: en 10.00 m con calle Haití, al oriente: en 38.00 m con Francisco Cortés Villaraus, al poniente: en 38.00 m con Teresa Merino Mejía. Superficie aproximada: 380 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 8 de julio del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2731.-26, 31 julio y 5 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Exp. F/819/209/02, ARTEMIO VILLAR TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Ocoyoacac-Santiago Tianguistenco, Col. Guadalupe Victoria El Pedregal, municipio de Ocoyoacac, Estado de México, distrito de Lerma, México, que mide y linda: norte: 36.67 m con Margarito Mota; sur: 40.10 m con Ma. Elena Reyes; oriente: 17.05 m con Manuela Reyes; poniente: 16.45 m con carretera Ocoyoacac-Santiago Tianguistenco. Superficie aproximada de 630.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 4 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

2701.-23, 26 y 31 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 4793/02, ROSA MARIA BUENDIA ALFARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 131.20 m con Luz Alfaro y sucesión de Josefa Alfaro, sur: 16.28 m con sucesión de Rafael Nequiz, oriente: 21.81 m con Felipe Alfaro Buendía, poniente: 17.80 m con C. Central y 4.40 m con Av. Central. Superficie aproximada: 3,451.08 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1447-A1.-31 julio, 5 y 8 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 536/177/02, MA. GUADALUPE MALDONADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas Norte No. 105, Colonia Centro, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 31.40 m con Antonio Pontón, actualmente Salvador Pontón; al sur: 32.50 m con Ma. Guadalupe Maldonado Martínez; al oriente: 8.60 m con Hombres Ilustres, actualmente Lázaro Cárdenas; al poniente: 8.20 m con Consuelo Maldonado, actualmente Pedro Gerardo Galván Sánchez. Superficie aproximada de 259.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 25 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2762.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 533/176/02, HUGO CUEVAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 113.50 m con Heriberto Ortega; al sur: 113.50 m con Francisco Cruz; al oriente: 95.00 m con Ricardo Cruz; al poniente: 102.00 m con Camino Real. Superficie aproximada de 11,179.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 25 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2762.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 526/173/02, J. ROSARIO MOLINA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería del Rincón de Bucio, municipio de Timilpan distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en línea recta que mide 165.80 m con José Molina C.; al oriente: en línea recta de 183.40 m con Herón y Celedonio Hernández Cruz; al poniente: 197.70 y 22.50 m con propiedad del vendedor. Superficie aproximada de 3-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2762.-31 julio, 5 y 8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION  
INTESTAMENTARIA A BIENES DE DOÑA MARGARITA  
ROSALES NIETO.**

Mediante instrumento número 22,212, extendido el doce de julio del año dos mil dos, ante mí, don **Eduardo Rojas González**, por su propio derecho en su calidad de cónyuge superviviente, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de la existencia de testamento alguno, **RADICO** en el protocolo de la notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria de su finada esposa doña **Margarita Rosales Nieto**, manifestando que con la calidad que ostenta es la única persona con derecho a heredar conforme a la Ley, acreditando su derecho con la copia certificada del Registro Civil relativa a su matrimonio que en ese acto exhibió; y que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se lo indique, rendirá una información testimonial.

Yo, el notario, siguiendo los lineamientos de los artículos novecientos cincuenta y uno, novecientos cincuenta y cuatro y un mil veintitrés del Código de Procedimientos Civiles, doy a conocer lo anterior por medio esta publicación, a fin de que aquellas personas que se crean con derechos hereditarios, los deduzcan en la forma y términos establecidos por la Ley, señalándose para la información testimonial y en su caso la continuación del trámite de la sucesión, las quince horas del día seis de septiembre del año dos mil dos.

Atentamente.

El Notario Número Ochenta y Nueve  
del Estado de México con residencia en Cuautitlán

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

2766.-31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Atizapán, Estado de México, 04 de julio del 2002.

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por Escritura 17,445 de fecha 3° de Julio del dos mil uno, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora **ISABEL MUNGUIA LARIOS VIUDA DE ESCANDON**, en la cual la señora **PATRICIA ESCANDON MUNGUIA**, manifestó su aceptación al cargo de Albacea y de la Herencia junto con sus Coherederos los señores **JOAQUIN FEDERICO, MARIA DEL ROCIO GUADALUPE, MARIA ISABEL,**

Y JOSE ALFONSO todos de apellidos ESCANDON MUNGUIA otorgados en su favor, y que procederá a formular el inventario correspondiente.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 106

NOTA: PUBLICAR DOS VECES POR UN INTERVALO DE SIETE DIAS ENTRE ESTAS.

1449-A1.-31 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

DANIEL GOÑI DIAZ, Notario Público No. 80 del Estado de México, hace saber: Que por escritura ante mí número 20,363, de fecha 03 de julio de 2002, quedó radicada la SUCESION

TESTAMENTARIA a bienes del señor ARTURO KUSHNER GOLDFEDER; a solicitud de la señora SARA ZLOTORYNSKI SCHUSTER y de las señoras ETHEL, JANET y CECILIA, de apellidos KUSHNER ZLOTORYNSKI, quienes reconocieron la validez del testamento, aceptaron la herencia como Unicos Herederos y la señora SARA ZLOTORYNSKI SCHUSTER aceptó el cargo de albacea, protestando su fiel y leal desempeño y manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 08 de julio de 2002.

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 80  
DEL ESTADO DE MEXICO

Publiquese 2 avisos de 7 a 7 días.

1451-A1.-31 julio y 9 agosto.

**INMOBILIARIA BAME S.A. DE C.V.  
AVISO DE ESCISIÓN**

La asamblea general extraordinaria de accionistas de Inmobiliaria Bame S.A. de C.V. celebrada el 18 de julio de 2002 aprobó, con fundamento en el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles la escisión de Inmobiliaria Bame S.A. de C.V., como sociedad escidente, la cual, sin extinguirse, aportó en bloque parte de su activo, pasivo y capital social a una sociedad escindida que resultó de la escisión denominada Grupo Inmobiliario de Excelencia S.A. de C.V., todo ello con sujeción a los incisos siguientes:

1.- La escisión se realizó tomando como base los estados financieros dictaminados por Contador externo al 31 de diciembre de 2001, y los realizados al 30 de abril de 2002, los cuales arrojaron los siguientes resultados:

a) Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2001:

Suma del activo:	\$ 40,601.00	Suma del pasivo:	\$ 40,601.00
------------------	--------------	------------------	--------------

b) Estados Financieros al 30 de abril de 2002:

Suma del activo:	\$ 12,097,556.72	Suma del pasivo:	\$ 12,097,556.72
------------------	------------------	------------------	------------------

Después de la escisión cada sociedad quedará con las siguientes cifras:

a) Inmobiliaria Bame S.A. de C.V.

Suma del activo:	\$ 6,544,903.34	Suma del pasivo:	\$ 6,544,903.34
------------------	-----------------	------------------	-----------------

b) Grupo Inmobiliario de Excelencia S.A. de C.V.

Suma del activo:	\$ 5,552,653.38	Suma del pasivo:	\$ 5,552,653.38
------------------	-----------------	------------------	-----------------

2.- Las cifras de la aportación en bloque de activos, pasivos y capital social forman parte de los resultados a que se refiere el inciso anterior. Asimismo, con motivo de la escisión, se han transmitido a la escidente cuatro inmuebles ubicados en el Municipio de Naucálpan, Estado de México con superficies de 1,483.44m<sup>2</sup>; 902.38m<sup>2</sup>; 1,446.00m<sup>2</sup>; y 2,402.32m<sup>2</sup> respectivamente.

3.- El proyecto de estatutos sociales de la sociedad escindida es la que se anexa al apéndice del acta de la citada asamblea para formar parte de la misma.

4.- El texto completo de la resolución de escisión se encuentra a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio social de Inmobiliaria Bame S.A. de C.V. durante un plazo de 45 días naturales, contados a partir de que se efectúen las publicaciones de Ley y la inscripción citada en el mencionado Registro Público de Comercio.

México D.F. a 19 de julio de 2002.

Delegados de la Asamblea de Accionistas.

**Nathan Zaga Charúa**  
(Rúbrica).

**Elías Atrí Sacal**  
(Rúbrica).

2771.-31 julio.

**"IRWIN HASCHEL DE MEXICO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**

Naucalpan, Estado de México

**"IRWIN HASCHEL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DEL 2002.**  
 (CANTIDADES EN PESOS)

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	
TESORERIA	\$ 90,365
BANCOS	\$ 112,214
IMPUESTOS A FAVOR	\$ 243,393
DEUDORES DIVERSOS	\$ 134,011
<b>SUMA</b>	<b>\$ 579,983</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>	
MOBILIARIO DE OFICINA	\$ 29,558
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 35,753
<b>SUMA</b>	<b>\$ 65,311</b>
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>	
ANTICIPOS DE I.S.R.	\$ 1,742
<b>SUMA</b>	<b>\$ 1,742</b>
<b>SUMA DE ACTIVO</b>	<b>\$ 647,036</b>
<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	
PROVEEDORES	\$ 1'091,467
ACREEDORES	\$ 1'720,343
IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 5,572
<b>SUMA</b>	<b>\$ 2'817,382</b>
<b>SUMA DE PASIVO</b>	
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
CAPITAL	\$ 50,000
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(\$ 1'713,324)
RESULTADOS DEL EJERCICIO	(\$ 507,022)
<b>SUMA CAPITAL CONTABLE</b>	<b>(\$ 2'170,346)</b>
<b>SUMA DE PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$ 647,036</b>

Este Balance se publica en cumplimiento del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.  
 Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 31 de julio de 2002.

**Sr. Sergio Bustamante Pliego**  
 Liquidador  
 (Firma).

1448-A1.-31 julio.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO  
2000-2003

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA No. 15

El Municipio de Ecatepec de Morelos del Estado de México, representado por el H. Ayuntamiento Constitucional 2000-2003, a través de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración, en su calidad de órgano ejecutor y cumpliendo con lo dispuesto en el Título Sexto, artículo 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México en su Título Cuarto, Capítulo I, artículos 27, 28 y 29, así como, lo dispuesto en este mismo ordenamiento legal Capítulo II, artículos 38 y 39, y demás disposiciones relativas y aplicables, convoca a todas las personas físicas y morales, que cuenten con la capacidad legal, técnica y financiera, para presentar ofertas, y que no se encuentren en ninguno de los supuestos que establece el Título Cuarto, Capítulo I, artículo 34 de la Ley antes citada, a participar en las Licitaciones Públicas, para la adquisición de los bienes, descritos a continuación:

Número de Licitación	Partida	Cantidad	Descripción	Costo y fecha límite para adquirir bases	Fecha hora y lugar del acto de presentación y apertura de propuestas Técnica y Económica
LP-ECA-RM/18/2002 (SEGUNDA CONVOCATORIA) ADQUISICION DE: UNIFORMES Y CALZADO	1	300 JUEGOS	TRAJE SATRE (FALDA Y SACO) PARA DAMA	\$ 500.00  DEL 31 DE JULIO AL 05 DE AGOSTO DEL 2002  SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	12 DE AGOSTO DEL 2002  A LAS 10:30 HORAS  SALON GALEANA
	2	300 PARES	ZAPATILLA PARA DAMA		
	3	319 JUEGOS	UNIFORME PARA CABALLERO (PANTALON Y CAMISOLA)		
LP-ECA-RM/17/2002 ADQUISICION DE: EQUIPO DE COMPUTO	1	11 PIEZAS	COMPUTADORA PERSONAL PENTIUM IV MEMORIA RAM DE 512 MB.	\$ 500.00  DEL 31 DE JULIO AL 06 DE AGOSTO DEL 2002  SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	13 DE AGOSTO DEL 2002  A LAS 10:30 HORAS  SALON GALEANA
	2	6 PIEZAS	COMPUTADORA PERSONAL PENTIUM IV MEMORIA RAM DE 256 MB.		
	3	1 PIEZAS	SERVIDOR TIPO TORRE DE 512 KB, PROCESADOR PENTIUM III FC-PGA. 14 GHZ.		

Los interesados para adquirir las bases de la licitación deberán:

- Presentarse en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, sito en planta baja del edificio de Palacio Municipal, ubicado en Av. Juárez s/n, col. San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, debiendo acreditar el nombre de la empresa mostrando copia simple del acta constitutiva y modificaciones en su caso, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, cuando se trate de persona moral; o copia simple del acta de nacimiento, si se trata de persona física, cuyo objeto social debe corresponder al giro motivo de la licitación.
- El pago de cada juego de bases deberá realizarse (previo llenado del formato que le será entregado en la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Administración) en efectivo, en cheque certificado o de caja; en su caso, a nombre del Municipio de Ecatepec de Morelos, en horario de 10:00 a 15:00 horas, en las cajas de la Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos. Los interesados podrán revisar las bases de la Licitación previamente a su compra.
- El juego de bases lo entregará la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Administración, siempre y cuando el solicitante entregue copia simple del recibo por el pago efectuado y sellado por la Tesorería Municipal.
- El lugar de entrega de los bienes, el plazo de entrega y las condiciones de pago, se realizarán conforme a las bases de la licitación correspondiente.

Ecatepec de Morelos, Estado de México; 31 de julio del 2002.

ORGANO EJECUTOR

LIC. LUIS GILBERTO CAMPOS CASTAÑEDA  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
(RUBRICA).

1441-A1.-31 julio.